



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4309

BUENOS AIRES, 19 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-5783-13-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PAIS CARLOS JOSE solicita su inscripción como Elaborador, Importador y Exportador de Aromatizantes Líquidos ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

DS

L.D



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

4 3 0 9

DISPOSICIÓN Nº

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribese a la firma PAIS CARLOS JOSE con domicilio en la Calle Tomas Guido Nº 2407, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento como Elaborador, Importador y Exportador de Aromatizantes Líquidos.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: URCOLA Marcos Nicolás (Matricula Profesional Nº 16.312) y la Co-Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: CANOSA Guillermo (Matricula Profesional Nº 13.985).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).

ARTICULO 4º: Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 71, 72, 73.

ARTICULO 5º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al

L.D Mx-



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

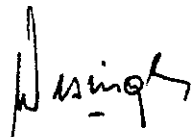
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4309

interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición, del Certificado de Inscripción que corresponda y de la copia del plano oficial aprobado. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-5783-13-8

DISPOSICIÓN Nº 4309
ca


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

nr

L.D